



DECRETO ALCALDICIO N° 3981
INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE
INDICA.
REQUÍNOA, 23 de Diciembre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 52 de fecha 16.12.2016 del Asesor Jurídico mediante el cual informa respecto a reclamo formal en Memo N° 294 de fecha 10.11.2016 respecto de reclamo formal de un contribuyente, quien denunciaba el otorgamiento del permiso de circulación existiendo multas impagas durante los años 2013, 2014 y 2015. Dada la grave vulneración reiterada de la o los funcionarios involucrados, se sugiere iniciar el procedimiento de Investigación Sumaria, en aras de la búsqueda de responsabilidades.

VISTOS

: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Investigación Sumaria para determinar eventuales irregularidades del funcionario municipal, encargado de otorgamiento de Permiso de Circulación, respecto de reclamo formal de un contribuyente, quien denunciaba el otorgamiento del permiso de circulación existiendo multas impagas durante los años 2013, 2014 y 2015.

Designase Investigador a la Srta. Pamela Salvatierra, Secretaria Juzgado de Policía Local de Requínoa.

Otorgase el plazo de 05 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Investigador(1)
Archivo.-


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)